

RESOLUCIÓN N° 382

SANTA ROSA, 03 de octubre de 2018

VISTO:

El expediente N° 495/18 registro de Rectorado, caratulado: "Aprobar lo actuado por el Comité Evaluador de la Convocatoria 2018 – PEU vinculados a investigación"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 180/18 del Consejo Superior se aprobó la Convocatoria 2018 a la presentación de Proyectos de Extensión Universitaria Estudiantil vinculados a investigación.

Que en la mencionada Convocatoria se estableció que se financiarían SEIS (6) Proyectos de PESOS VEINTINUEVE MIL (\$ 29.000) con una duración de hasta UN (1) año.

Que la Resolución N° 022/15 que aprueba el Reglamento de Proyectos de Extensión Universitaria (PEU) establece en el artículo 6° que "El Comité Evaluador de los PEU deberá estar integrado por: a) DOS (2) evaluadores externos b) DOS (2) evaluadores internos. c) UN (1) evaluador representante de la comunidad o un representante del Consejo Social. Cada uno de los evaluadores tendrá su respectivo suplente. Los evaluadores externos deberán formar parte del Banco Nacional de Evaluadores de Extensión de la Red Nacional de Extensión Universitaria del Consejo Interuniversitario Nacional. Los evaluadores internos deberán formar parte del Banco de Evaluadores de Extensión de la UNLPam. No podrán ser convocados como evaluadores internos para evaluar Proyectos quienes estén cumpliendo funciones de gestión o sean integrantes de los equipos de Proyectos de Extensión evaluados en la Convocatoria motivo de selección. Se designará UN (1) veedor estudiantil y UN (1) veedor no docente.

Que la Reglamentación mencionada establece que las evaluaciones deberán contemplar los antecedentes, la pertinencia, coherencia y relevancia de la propuesta. El resultado de la evaluación se expresará, en un acta, en DOS (2) categorías, a saber: "Aprobado" y "Desaprobado". Para alcanzar la categoría de Aprobado, deberá consignar un mínimo de 60 puntos. En el acta constará el orden de mérito correspondiente.

Que la Resolución N° 418/18 designó al Comité Evaluador de la Convocatoria 2018 de PEU vinculados a Investigación.

Que el jueves 13 de setiembre de 2018, se realiza la reunión del Comité Evaluador integrado por Ada SEGHESSO de la Universidad Nacional de Rosario y Silvia LÓPEZ de la Universidad Nacional Patagonia San Juan Bosco en calidad de evaluadoras externas, Daniela ZAIKOSKI y Silvia ARDOINO como evaluadoras internas y Pablo Pera IBARGUREN



Corresponde Resolución N° 382/2018

como miembro del Consejo Social y actuaron como veedores Dolores ARRIZABALAGA por el claustro estudiantil y Eleonora GÓMEZ CASTRILLI como veedora no docente.

Que en función de las propuestas presentadas a la Convocatoria y de acuerdo a los criterios establecidos por la Resolución N° 022/15 del Consejo Superior, el Comité emitió un orden de mérito que consta en el acta correspondiente.

Que la Comisión de Extensión y Acción Social del Consejo Superior emite despacho en tal sentido.

Que en sesión del día de la fecha se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas del despacho el que, puesto a consideración del Cuerpo resulta aprobado de la misma manera.

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar lo actuado por el Comité Evaluador de la Convocatoria 2018 de PEU vinculados a investigación, según Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Acreditar y financiar los Proyectos de Extensión Universitaria (PEU) vinculados a investigación aprobados por el Comité Evaluador que como Anexo II forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º: Aprobar el modelo de Acta Compromiso que se agrega como Anexo III a la presente, el que deberá suscribir cada uno de los Directores de los proyectos aprobados en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Pase a la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria. Cumplido, archívese.



CONSEJO SUPERIOR

Universidad Nacional de La Pampa

2018: Año del centenario
de la Reforma Universitaria -
60 años de la creación
de la Universidad de La Pampa

Corresponde Resolución N° 382/2018

ANEXO I

CONVOCATORIA 2018 DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA (PEU) VINCULADOS A INVESTIGACIÓN

ACTA DEL COMITÉ EVALUADOR

En el Edificio Universitario sito en la calle Gil 353 de la ciudad de Santa Rosa, capital de la Provincia de La Pampa, el jueves 13 de setiembre de 2018, siendo las 9.30h, se realiza la reunión del Comité Evaluador de la Convocatoria 2018 de Proyectos de Extensión Universitaria vinculados a investigación, enmarcada en la Resolución N° 180/18 del Consejo Superior.

Integran este Comité como evaluadores externos Ada SEGHESSO de la Universidad Nacional de Rosario, Silvia LÓPEZ de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, como evaluadoras internas Daniela ZAIKOSKI y Silvia ARDOINO, y Pablo Pera IBARGUREN en representación del Consejo Social. Como veedora estudiantil Dolores ARRIZABALAGA y veedora no docente Eleonora GÓMEZ CASTRILLI.

Se presentaron DIEZ (10) proyectos que fueron evaluados de acuerdo a los criterios establecidos por la Resolución N° 022/15 del Consejo Superior, que contempla aspectos vinculados a los antecedentes, la pertinencia, la relevancia y la coherencia de la propuesta, se elabora el siguiente Orden de Mérito:

N° de Orden	Proyecto	Director/a	Puntaje	Aprobado/ Desaprobado
1	“Polen Santa Rosa. Servicio de información aerobiológica de la ciudad de Santa Rosa”	Valeria Caramuti	95	Aprobado
2	“Estrategias pedagógico-didácticas para el acompañamiento de las trayectorias educativas en el Ciclo Orientado del Nivel Secundario en la ciudad de General Pico, La Pampa”	Liliana Campagno	93	Aprobado
3	“El mundo microscópico de Santa Rosa: descubrir para conocer y cuidar”	Mariana Rocha	87	Aprobado
4	“Recuperación, clasificación y conservación de testimonios orales para el estudio de la democracia en La Pampa”	Marisa Moroni	83	Aprobado
5	“Un lugar en el mundo. Ciclo de cine sobre cultura, regiones e identidades”	María Lanzilotta	77	Aprobado



CONSEJO SUPERIOR

Universidad Nacional de La Pampa

2018: Año del centenario
de la Reforma Universitaria -
60 años de la creación
de la Universidad de La Pampa

Corresponde Resolución N° 382/2018

6	“Capacitación de agentes de turismo y de divulgación de conocimiento sobre el volcanismo del Oeste de La Pampa”	Gustavo Bertotto	77	Aprobado
7	“Integración entre actividades docentes, de extensión y de investigación”	Katia Durán	70	Aprobado
8	“Determinación y difusión de los aspectos productivos-reproductivos y sustentos tecnológicos en majadas ovinas”	Bettina Gómez	69	Aprobado
9	“Acercando las competencias de egreso de la escuela secundaria a las carreras científico-tecnológicas a través de experiencias de laboratorio”	Sandra Cura	66	Aprobado

En cuanto al proyecto “Promoción de la producción de vinagres argentinos de alta calidad”, sin perjuicio del interés que pueda suscitar en el ámbito productivo o industrial local como tampoco de los antecedentes de la directora, la propuesta no fue evaluada por el Comité. No fue considerada un proyecto de extensión de acuerdo a los términos de la Resolución N°22/15 en la que se enmarcan las presentaciones.

Por otra parte, el Comité considera que la mayoría de las iniciativas presentan ciertas debilidades en el ítem 1.a en relación con la demanda concreta y/o líneas de trabajo y en el 4.a al respecto de la generación de capacidades de autogestión de las organizaciones.

Se recomienda a quienes se presenten en próximas convocatorias, cuenten con formación en extensión teniendo en cuenta que la Universidad ofrece propuestas de capacitación continua y gratuita.

Siendo las 17h. del día 13 de setiembre de 2018, se da por finalizada la reunión. A los efectos correspondientes se firman dos (2) ejemplares en el lugar y fecha indicados.



CONSEJO SUPERIOR

Universidad Nacional de La Pampa

2018: Año del centenario
de la Reforma Universitaria -
60 años de la creación
de la Universidad de La Pampa

Corresponde Resolución N° 382/2018

ANEXO II CONVOCATORIA 2018 DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA (PEU) VINCULADOS A INVESTIGACIÓN

PROYECTOS ACREDITADOS PARA SU FINANCIAMIENTO

N° de Orden	Proyecto	Director/a	Puntaje	Aprobado/ Desaprobado
1	"Polen Santa Rosa. Servicio de información aerobiológica de la ciudad de Santa Rosa"	Valeria Caramuti	95	Aprobado
2	"Estrategias pedagógico-didácticas para el acompañamiento de las trayectorias educativas en el Ciclo Orientado del Nivel Secundario en la ciudad de General Pico, La Pampa"	Liliana Campagno	93	Aprobado
3	"El mundo microscópico de Santa Rosa: descubrir para conocer y cuidar"	Mariana Rocha	87	Aprobado
4	"Recuperación, clasificación y conservación de testimonios orales para el estudio de la democracia en La Pampa"	Marisa Moroni	83	Aprobado
5	"Un lugar en el mundo. Ciclo de cine sobre cultura, regiones e identidades"	María Lanzilotta	77	Aprobado
6	"Capacitación de agentes de turismo y de divulgación de conocimiento sobre el volcanismo del Oeste de La Pampa"	Gustavo Bertotto	77	Aprobado



Corresponde Resolución N° 382/2018

ANEXO III ACTA COMPROMISO

Otorgamiento de Subsidios
Proyectos de Extensión Universitaria (PEU) vinculados a investigación
Resoluciones del Consejo Superior N° 022/15, N° 180/18 y N° 382/18

En la Ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa, a los (....) días del mes de del año 2018, constituido/a en la Universidad Nacional de La Pampa, sita en calle Coronel Gil N° 353 de esta ciudad, dejo expresa constancia de lo que a continuación expongo:

PRIMERO: Tomo el compromiso de llevar a cabo el Proyecto de Extensión Universitaria (PEU), denominado: “.....”, durante los años 2018 y 2019 (en adelante el “PROYECTO”); conforme los términos de las Resoluciones N° 022/15, N.º180/18 y N° .../18, aprobadas por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa.

SEGUNDO: Acepto el subsidio aprobado por la Universidad Nacional de La Pampa mediante la Resolución N° .../18, por un monto de PESOS VEINTINUEVE MIL (\$ 29. 000,00), para la ejecución del PROYECTO; que me será otorgado en UNA (1) CUOTA, el cual deberé administrar y rendir según las pautas establecidas en el Anexo VII de la Resolución N° 022/15 del Consejo Superior.

TERCERO: En caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas en el marco del PROYECTO y de la presente ACTA COMPROMISO, asumo la obligación de reintegrar el subsidio otorgado en el término de cinco (5) días hábiles de recibida la intimación correspondiente.

CUARTO: Acepto adecuar los términos y obligaciones y/o rescindir este Acuerdo si se produjera alguna reducción o disminución de la cuota financiera por parte del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología o alguna alteración del presupuesto de la Universidad en lo referente a las transferencias que recibe para este fin sin tener derecho a indemnización alguna.

QUINTO: En caso de controversia, fijo domicilio en de la ciudad de Santa Rosa/General Pico, provincia de La Pampa, donde serán válidas todas las notificaciones, y me someto a la Jurisdicción del Juzgado Federal de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, renunciando a cualquier otro Fuero y/o Jurisdicción.

Firma:
Nombre y Apellido:
DNI N°: